



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 01/2025

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL Y AUDITORIO DE LA ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

CONSIDERACIONES

La Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá (CCFC), conforme al artículo 1 del Decreto 2042 de 2014, es una persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, administrada y gobernada por los comerciantes matriculados en el respectivo registro mercantil que tengan la calidad de afiliados.

Que la Cámara de comercio de Florencia para el Caqueta promueve el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad, y desarrolla actividades que contribuyen al fortalecimiento del sector empresarial, los emprendedores y la economía popular en el Departamento del Caquetá.

Esto en virtud de las funciones que tiene la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá asignadas por las leyes, específicamente las establecidas en el artículo 2.2.2.38.1.4. del Decreto 1074 de 2015, que establece entre otras, las siguientes: "...6. Adelantar acciones y programas dirigidos a dotar a la región de las instalaciones necesarias para la organización y realización de ferias, exposiciones, eventos artísticos, culturales, científicos y académicos, entre otros, que sean de interés para la comunidad empresarial de la jurisdicción de la respectiva Cámara de Comercio; (...) 8. Promover la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, así como desarrollar actividades de capacitación en las áreas comercial e industrial y otras de interés regional, a través de cursos especializados, seminarios, conferencias y publicaciones. 9. Promover el desarrollo regional y empresarial, el mejoramiento de la competitividad y participar en programas nacionales de esta índole; (...)

Así mismo, la CCFC de conformidad con el artículo 2.2.2.38.1.6. Sección 1, Capítulo 38 del Decreto 1074 de 2015, se encuentra facultada para celebrar convenios con otras cámaras de comercio, asociarse o contratar con cualquier persona natural o jurídica para el cumplimiento sus funciones.

Igualmente, la CCFC dentro de sus focos estratégicos tiene como objetivos los de fomentar las capacidades empresariales que contribuyan a la política de sostenibilidad, así como fortalecer la operación de la entidad para mejorar sus capacidades tecnológicas, físicas y de talento humano, que permitan una mejor prestación de los servicios empresariales aumentando su presencia en el Departamento del Caqueta y la cercanía a sus empresarios y emprendedores

1. INTRODUCCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Con base en el procedimiento Manual de Contratación aprobado por la Junta Directiva; en su **ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTIAS**, establece que para contratar: Se requiere convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, factura y actas que haya lugar.



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Suscribir contrato de obra para para la construcción y adecuación del centro de atención empresarial y auditorio de la zona norte en el municipio de puerto rico, Caquetá, en el inmueble ubicado en la dirección calle 5 no. 5-75/77 barrio centro del municipio de puerto rico, Caquetá, identificado con la matricula inmobiliaria número 425-37353 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Vicente del Caguán y cédula catastral número 185920101000000540002000000000. Las llaves del inmueble estarán a disposición de los oferentes en oficina receptora de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá del municipio de Puerto Rico, ubicado en la dirección calle 5 no. 5-75/77 barrio centro; del 06 al 10 de febrero de 2024 para visita al sitio de Obra.

ALCANCE DEL OBJETO: El objeto del Contrato consiste en la ejecución de todas las actividades requeridas para llevar a cabo la construcción y adecuación del centro de atención empresarial y auditorio de la zona norte en el municipio de Puerto Rico, Caquetá. Se deben llevar a cabo todas las gestiones administrativas, técnicas, financiera, contable, ambiental, social, de seguridad y salud en el trabajo y jurídica, durante la ejecución de las obras del proyecto que desarrollará el Contratista de Obra.

Como consecuencia del alcance del Contrato, el Contratista de obra deberá ejecutar las siguientes actividades:

- a) **Gestión Administrativa:** El contratista de obra, deberá realizar los procesos y actividades necesarios para llevar a cabo las actividades de construcción y adecuación. Lo anterior, conlleva la aplicación del sistema de coordinación y comunicación eficiente que se establezca entre las diferentes partes que se relacionan con dicho contrato, incluyendo la entrega y archivo de información de forma oportuna y organizada, la digitalización de correspondencia y documentación, recepción, elaboración y presentación de informes, actas de obra, entre otros.
- b) **Gestión Técnica:** El Contratista de obra, realizará los procesos y actividades relacionados con la medición, ensayos y pruebas de laboratorio, certificaciones, procedimientos y demás requeridos con el fin de llevar a cabo todas las actividades necesarias para la realización de las obras, con el fin de dar cumplimiento a las Especificaciones Técnicas y las actividades de obra dentro del plazo del contrato, atendiendo en debida forma los requerimientos del interventor.
- c) **Gestión Financiera:** Realizar los procesos y actividades relacionadas con el manejo financiero del Contrato de Obra durante su ejecución, realizando un correcto manejo de los recursos destinados por la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá para la ejecución del Contrato de Obra y la correcta disposición de estos.
- d) **Gestión Jurídica:** Realizar todos aquellos procesos y actividades tendientes a la aplicación de los aspectos regulatorios y contractuales que se encuentren relacionados con el Contrato de Obra, para su cabal cumplimiento. Atendiendo los requerimientos que realice la interventoría en relación con la ejecución y liquidación del contrato.

	CONVOCATORIA	<table> <tr> <td>Código</td> <td>TH-R-14</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Implementación</td> <td>2010-10-20</td> </tr> </table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

- e) **Gestión Social, Ambiental y de seguridad y salud en el Trabajo:** Atender y aplicar debidamente toda la normatividad interna, externa y disposiciones contractuales, relacionadas con la gestión social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo.
- f) **Gestión de Seguros:** Cumplir las obligaciones relacionadas con la consecución y mantenimiento de las pólizas y garantías exigidas en el Contrato de Obra, garantizando su correcta expedición conforme a lo solicitado en el contrato y vigencia, de conformidad con los términos y condiciones señalados en el mismo.
- g) **Gestión de Riesgos:** Diseñar e implantar un sistema dedicado a la identificación y previsión de los principales riesgos asociados con el Contrato de obra, que permita prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de estos y minimización de impactos, que pudieran poner en riesgo la buena ejecución del Contrato.
- h) **Gestión de compras y bienes:** Adquirir con cargo al contrato de obra, todos los elementos necesarios para el cumplimiento de las especificaciones técnicas del mismo, entre otros aquellos que requieren importación, en cumplimiento de las normas aplicables en materia tributaria, relativas a la importación, entre otros.

La ejecución del objeto del contrato implica el desarrollo de las actividades a realizar en la ejecución del proyecto de construcción y liquidación, de acuerdo con las especificaciones técnicas, el anexo técnico que forman parte integral de este proceso y del contrato que se derive.

3. ARTÍCULO TERCERO: FORMALISMO Y CUANTÍAS.

<p>Cuantías superiores a los estatutos y requieren autorización expresa de la Junta Directiva.</p>	<p>Convocatoria abierta, Propuesta, evaluación y selección del oferente, adjudicación, Autorización de Junta Directiva, suscripción de contrato, pólizas según el tipo de contrato, Factura y actas que haya lugar.</p>	<p>Contrato</p>
--	---	-----------------

El derecho aplicable a esta convocatoria pública y al Contrato será el consagrado en el ordenamiento jurídico colombiano. Se sujetará, por lo tanto, a las disposiciones del derecho privado y el Estatuto de Contratación de la Cámara de comercio de Florencia para el Caquetá.

4. REQUISITOS PARA SER PROVEEDOR

En la presente convocatoria pueden participar personas naturales o jurídicas, o figuras asociativas de colaboración empresarial (consorcios o uniones temporales), nacionales o extranjeras, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto del contrato a celebrarse.

	CONVOCATORIA	<table> <tr> <td>Código</td> <td>TH-R-14</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Implementación</td> <td>2010-10-20</td> </tr> </table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

La vigencia de las personas jurídicas y del proponente plural (unión temporal, consorcio u otro), debe ser por lo menos el plazo de ejecución del contrato y un (01) años más.

1. Presentar propuesta dentro del término establecido en la convocatoria.
2. Aportar los antecedentes penales, de medidas correctivas, disciplinarios y fiscales de la persona natural o jurídica y de su Representante legal.
3. Aportar el RUT.
4. Certificado de existencia y representación legal.
5. Para la presentación de ofertas de proponentes plurales conformados mediante Acuerdos de Colaboración Empresarial con la denominación de Uniones Temporales, consorcios, promesa de sociedad futura u otros, integrados por máximo 2 personas naturales o jurídicas, que deben contar en su objeto social con la capacidad para asumir la ejecución del objeto del Contrato que resulte de esta invitación, para lo cual se debe allegar el documento donde conste el respectivo acuerdo de constitución. El documento de conformación de la Estructura Plural deberá contener como mínimo: **1)** la identificación de cada uno de los integrantes de la Estructura Plural y los documentos que demuestren su existencia y capacidad para participar en la Convocatoria, **2)** el porcentaje de participación dentro de la Estructura Plural y **3)** la designación del representante y suplente de la Estructura Plural.
6. Deberá anexarse el documento de conformación del Proponente Plural (unión temporal, consorcios u otros) donde se indique: **(I)** la denominación o razón social de los miembros; **(II)** la descripción del porcentaje de participación de los miembros en el acuerdo de colaboración empresarial; **(III)** los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá ; **(IV)** las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad; **(V)** la duración del acuerdo de colaboración empresarial, la cual no puede ser inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato. y **(VI)** la persona que, para todos los efectos, representará al acuerdo de colaboración empresarial
7. Acreditar la experiencia de haber suscrito siete (07) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones correspondan a actividades similares o conexas con el objeto de la presente convocatoria. Dichos contratos podrán tener un valor igual o superior al presupuesto de la convocatoria, o bien, la suma de los valores de estos contratos deberá ser igual o superior al mencionado presupuesto.

	CONVOCATORIA	<table> <tr> <td>Código</td> <td>TH-R-14</td> </tr> <tr> <td>Versión</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Tipo</td> <td>REGISTRO</td> </tr> <tr> <td>Implementación</td> <td>2010-10-20</td> </tr> </table>	Código	TH-R-14	Versión	1	Tipo	REGISTRO	Implementación	2010-10-20
Código	TH-R-14									
Versión	1									
Tipo	REGISTRO									
Implementación	2010-10-20									

8. Contar con el personal idóneo, en este caso un Ingeniero Civil con 08 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
9. No encontrarse incurso la persona o su representante dentro de una causal de inhabilidad o incompatibilidad y no estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente.
10. Garantizar dentro de la propuesta la suscripción de una póliza de garantía ante una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia que cubra los siguientes riesgos: **A) DE CUMPLIMIENTO**, Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y seis (06) meses más. **B) DE CALIDAD** Por una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y doce (12) meses más. **C) BUEN MANEJO DEL ANTICIPO**, Por una suma equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del anticipo, por la vigencia del contrato y dos (02) meses más. **C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por la vigencia del contrato y tres (03) meses más. **D) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual al término del contrato y tres (03) años más. **E) ESTABILIDAD DE OBRAS CIVILES** por una cuantía equivalente al treinta 30% del valor total del contrato, con vigencia igual al término del contrato y cinco (05) años más.
11. Presentar la propuesta en sobre sellado.

NOTA: El Proponente debe presentar los documentos que soportan su propuesta y actuar en Esta etapa precontractual con diligencia, lealtad, previsión, prudencia y buena fe. Por el hecho de presentar oferta y de vencerse el plazo del cierre sin que la misma haya sido retirada, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su oferta durante todo el tiempo que dure la Convocatoria.

El cumplimiento de los anteriores ítems le garantizará a la **CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA** el cumplimiento y calidad en lo solicitado en la presente convocatoria por parte del proveedor seleccionado. La propuesta más favorable para la entidad será la seleccionada.

5. DESCRIPCIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

El contratista seleccionado estará obligado a entregar:

1. Realizar la construcción y adecuación del centro de atención empresarial y auditorio de la zona norte en el municipio de puerto rico, Caquetá, en el inmueble ubicado en la dirección calle 5 no. 5-75/77 barrio centro del municipio de puerto rico, Caquetá, identificado con la matricula inmobiliaria número



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

425-37353 de la oficina de registro de instrumentos públicos de San Vicente del Caguán y cédula catastral número 185920101000000540002000000000.

2. Garantizar la siguiente ejecución mínima de cantidades de obra.



CONVOCATORIA

Código
Versión
Tipo
Implementación

TH-R-14
1
REGISTRO
2010-10-20



*Cámara de Comercio
de Florencia para el Caquetá*

DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
CONTRATO No. CTO. No. 065/2024

PRESUPUESTO PARA CONSTRUCCION Y ADECUACION DEL CENTRO EMPRESARIAL Y AUDITORIO DE LA ZONA NORTE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETA

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANTIDADES		
1.0	PRELIMINARES				
1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO MANUAL	M2	485,51		
1.2	CERRRAMIENTO EN LONA VERDE	ML	20,00		
2.0	DEMOLICIONES Y DESMONTE DE ELEMENTOS				
2.1	DEMOLICIÓN MUROS E=0.15M, CON RETIRO	M2	49,54		
2.2	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO CONCRETO E=0.10M, INCLUYE RETIRO HASTA 5 KM	M2	4,80		
2.3	DESMONTE PUERTAS	UND	2,40		
2.4	DESMONTE VENTANAS	UND	3,00		
2.5	DESMONTE CUBIERTA TEJA DE ZINC CON ESTRUCTURA	M2	444,79		
3.0	MOVIMIENTO DE TIERRA				
3.1	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO HASTA 5KM)	M3	50,41		
3.2	RELLENO COMPACTADO SELECCIONADO DE EXVACACION	M3	50,41		
4.0	CIMENTACION				
4.1	ZAPATA (1,00*1,00*0,30M) EN CONCRETO DE 3000 P.S.I - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	6,24		
4.2	VIGA DE CIMENTACION VC EN CONCRETO 3000 PSI - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	12,44		
4.3	VIGA DE CIMENTACION VC-E EN CONCRETO 3000 PSI - NO INCLUYE ACERO DE REFUERZO	M3	11,97		
4.4	SOLADO DE LIMPIEZA CONCRETO 2000 PSI E=0,05M	M3	4,23		
4.5	PEDESTAL EN CONCRETO 3000 PSI	M3	7,20		
5.0	MAMPOSTERIA				
5.1	MURO DE ARCILLA NO 4 E=0.10M	M2	332,52		
5.2	MURO DE DRYWALL E=0.10M	M2	91,80		
6.0	ESTRUCTURA				
6.1	ACERO DE REFUERZO DE 4200 kg/cm2	KG	14.387,83		
6.2	DINTEL EN CONCRETO 0.15X0.12M, INCL. ACERO	ML	49,85		



CONVOCATORIA

Código
Versión
Tipo
Implementación

TH-R-14
1
REGISTRO
2010-10-20

7.0	INSTALACIONES ELÉCTRICAS				
7.1	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR 1X20AMP	un	3,00		
7.2	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER MONOPOLAR 2 X 30 AMP	un	2,00		
7.3	CABLE DE COBRE AISLADO NO 12 AWG THHN X 100M	un	15,00		
7.4	CABLE DE COBRE AISLADO NO 8 AWG THHN X 100M	un	1,00		
7.5	CAJA PLASTICA 2400 20X20	un	20,00		
7.6	CAJA PLASTICA 5800 (2X4)	un	50,00		
7.7	CONECTOR 3M RESORTE CALIBRE 18-8 AWG ROJO-AMARILLO	un	225,00		
7.8	GABINETE RACK 9RU	un	1,00		
7.9	INTERRUPTOR DOBLE BLANCO	un	2,00		
7.10	INTERRUPTOR SENCILLO BLANCO	un	10,00		
7.11	INTERRUPTOR TRIPLE BLANCO	un	1,00		
7.12	LAMPARA LED 24W	un	13,00		
7.13	LUMINARIA LED EMERGENCIA 2 X 1.6W 120V	un	6,00		
7.14	PANEL LED 40W	un	18,00		
7.15	SENSOR DE MOVIMIENTO SOBREPONER TECHO 360	un	5,00		
7.16	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 12 CIRCUITOS (NO INCLUYE BREAKERS)	un	1,00		
7.17	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO BIFASICO DE 8 CIRCUITOS (NO INCLUYE BREAKERS)	un	1,00		
7.18	TERMINAL PVC 1 PULGADAS ROSCA	un	8,00		
7.19	TERMINALES ROCADOS 1/2 PULGADA ROSCA	un	60,00		
7.20	TERMINALES ROCADOS 3/4 PULGADA ROSCA	un	20,00		
7.21	TOMA DOBLE POLO A TIERRA BLANCO	un	34,00		
7.22	TORNILLO DE ROSCA #8 X 1" LARGO	un	20,00		
7.23	TUBO CONDUIT PVC 1 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD40	un	16,00		
7.24	TUBO CONDUIT PVC 1/2 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD 40	un	55,00		
7.25	TUBO CONDUIT PVC 3/4 PULGADAS X 3 MT GRIS SCHD 40	un	20,00		
7.26	CURVA CONDUIT PVC 1 PULGADA	un	8,00		
7.27	CURVA CONDUIT PVC 3/4 PULGADA	un	10,00		
7.28	CURVA CONDUIT PVC 1/2 PULGADA	un	35,00		
7.29	SUMINISTRO E INTALACION DE BREAKER RIEL 2X63 A- 10 KA	UND	3,00		
7.30	SUMINISTRO, TRANSPORTE INSTALACIÓN PARA ACOMETIDA DE CABLE DE CU 3 X 10 LIBRE DE HALÓGENOS, NO PROPAGADOR DE LA LLAMA, BAJA EMISIÓN DE HUMOS, INCLUYE AMARRES Y CONECTORES. (AIRES ACONDICIONADOS)	ML	110,00		
7.31	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARCIAL ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT 1". INCLUYE DUCTO EMT, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, GRAPA METÁLICA GALVANIZADA, MARCACION Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (LONGITUD PROMEDIO 3 M). SIN APARATO	ml	44,25		



CONVOCATORIA

Código
Versión
Tipo
Implementación

TH-R-14
1
REGISTRO
2010-10-20

7.32	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE PARCIAL ELÉCTRICA EN TUBERÍA EMT 3/4" PARA CORRIENTE REGULADA. INCLUYE DUCTO EMT, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-LSHF, GRAPA METÁLICA GALVANIZADA, MARCACIÓN CON CINTA Y DEMÁS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN. (LONGITUD PROMEDIO 3 M). SIN APARATO	ml	14,75		
7.33	TOMA CORRIENTE DOBLE CORRIENTE REGULADA (NARANJA)	und	10,00		
7.34	TOMA CORRIENTE DOBLE CGFCI	UN	6,00		
7.35	SALIDA LÁMPARA INCANDESCENTE	UN	100,00		
7.36	SALIDA PARA PROYECTOR SODIO RRA 250W	UN	6,00		
7.37	PUESTA A TIERRA DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN, POLO A TIERRA, VARILLA C. W. 2,40 ML	UND	1,00		
8.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS				
8.1	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 2"	UN	10,00		
8.2	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 3"	UN	9,00		
8.3	PUNTO DE DESAGÜE EN PVC 4"	UN	11,00		
8.4	TUBERIA DE DESAGÜE EN PVC 3"	ML	29,59		
8.5	TUBERIA DE DESAGUE EN PVC 4"	ML	16,88		
8.6	ACCESORIOS EN PVC 3"	UN	28,00		
8.7	ACCESORIOS EN PVC 4"	UN	21,00		
8.8	REJILLA DE PISO BAÑO	UN	9,00		
8.9	CAJA DE INSPECCIÓN DE 60X60CM, LADRILLO	UN	4,00		
8.10	CAJA DE INSPECCIÓN DE 80X80CM, LADRILLO	UN	5,00		
8.11	CAJA DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00, LADRILLO	UN	4,00		
8.12	REGISTRO DE PASO DIRECTO 1/2" (BOLA)	UN	8,00		
8.13	ACOMETIDA GENERAL DE 1/2"	UN	1,00		
8.14	TUBERIA PRESION PVC DE 3/4"	ML	75,89		
8.15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC P DE 1/2"	ML	65,39		
8.16	TUBERIA DE VENTILACION PVC 2"	ML	32,50		
9.0	PAÑETES				
9.1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:4 (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	511,39		
10.0	IMPERMEABILIZACION				
10.1	IMPERMEABILIZACION MANTO ZETAL TERRAZA	M2	26,75		
11.0	CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA				
11.1	CUBIERTA EN TEJA TERMOACUSTICA	M2	497,28		
11.2	CABALLETE TERMOACUSTICA	ML	12,05		
11.3	ESTRUCTURA METALICA (VIGAS, VIGUETAS, CONEXIÓN, ACCESORIOS, SOLDADURA)	KG	18.279,43		
12.0	ACABADOS				
12.1	CIELO RASO EN PVC (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION)	M2	48,64		
12.2	CIELO RASO EN PVC ACBADO MADERA	M2	240,85		
13.0	REVESTIMIENTOS				
13.1	LAMINA MICROPERFORADA CALIBRE 18, INCLUYE ESTRUCTURA PARA INSTALACION	M2	62,40		



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

3. Desarrollar la obra contratada por cuenta propia, con uso de sus propias herramientas y bajo su propio riesgo. El CONTRATISTA podrá contratar personal para la ejecución de la obra de conformidad al objeto contractual, frente a los cuales será el único empleador sin que haya relación alguna entre los subordinados del CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE. El CONTRATISTA será responsable ante el CONTRATANTE por daños o perjuicios que pudieran ocasionar sus subordinados durante la ejecución de la obra de qué trata el objeto contractual.
4. Destinar personal que se encuentre en excelentes condiciones físicas y psíquicas para adelantar la obra contratada y, además, que el mismo esté debidamente calificado para la utilización de los elementos propios para ejecución de su labor.
5. Cumplir cabalmente con las condiciones de Seguridad y Salud en el trabajo del personal que contrate para la ejecución de la obra incluidos los elementos de protección y seguridad.
6. Cumplir puntualmente y asumir en su totalidad con los salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral que se deriven de la utilización de personal, para lo cual hará llegar al CONTRATANTE, certificación mensual expedida por el Revisor Fiscal del pago de los aportes mencionados o soportes que acrediten el cumplimiento de esta obligación.
7. Relevar del servicio en forma inmediata, al personal que, a juicio del CONTRATANTE, no preste correctamente el servicio ofrecido.
8. En las horas y días no laborables (domingo y días feriados) el ingreso de los contratistas y personal vinculado a la obra debe contar con autorización por escrito; de lo contrario no se debe permitir la entrada a ninguna persona u objeto material.
9. Aplicar con todo rigor lo relativo a la seguridad industrial, ocupacional y física.
10. Demarcar y limitar los sitios que están siendo intervenidos con el objeto de evitar accidentes con los funcionarios, comerciantes y empresarios que ingresan a la oficina receptora de la Entidad.
11. Informar oportunamente sobre los sitios que serán intervenidos y las recomendaciones al personal que labora en la entidad y los visitantes.
12. Realizar los trabajos, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, con materiales de calidad, el personal idóneo y en los plazos pactados, de acuerdo con la programación que se acuerde con el interventor del contrato.
13. El contratista se hará responsable por cualquier imprevisto que se presente en la ejecución del contrato, solucionando el mismo, sin que ello afecte el cumplimiento de las obligaciones y la entrega de la obra.
14. El contratista se obliga a realizar la entrega de las estructuras metálicas que sean desmontadas y no se reutilicen en la ejecución de esta obra.
15. El contratista deberá contar con el siguiente personal para la ejecución de las actividades de obra:
UN DIRECTOR DE OBRA que cuenta con la siguiente formación: Ingeniero Civil, con posgrados con énfasis en estructuras y en gerencia de la construcción, con mínimo 20 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. **UN RESIDENTE DE OBRA** de profesión Ingeniero civil, con especialización en Estructuras con estudios complementarios en Gerencia de obras principios administrativos, con mínimo 10 años de experiencia profesional



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional y que haya sido diseñador y asesor en mínimo tres contratos de infraestructura. **UN INSPECTOR DE OBRA** Tecnólogo en Gestión de Obras civiles y construcciones y/o maestro de obra, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional. Y que haya participado como mínimo en un contrato que tenga relación con el objeto de la convocatoria.

16. Suministrar al CONTRATANTE los nombres del personal contratado para la ejecución de la obra, así como del director, Residente e Inspector de obra, al momento de iniciar la ejecución del contrato.
17. Responder por la idoneidad, estabilidad y seguridad de todas las Obras.
18. Cumplir con cualquier obligación que le asigne la Interventoría con ocasión de la ejecución de las Obras.
19. Conocer y asumir la ejecución de sus actividades a partir de los estudios y diseños y en general de las Especificaciones Técnicas relacionadas con las Obras a ejecutar entregadas por la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. En tal sentido se obliga a solucionar por su cuenta y riesgo cualquier error, omisión, ambigüedad, inconsistencia, insuficiencia o defecto, que el Contratista identifique en los citados documentos.
20. Tramitar, revisar, actualizar y garantizar que todos los permisos y licencias requeridos para el inicio y ejecución de las obras se encuentren vigentes durante el plazo de ejecución del proyecto y, de ser necesario, realizar los trámites correspondientes para prorrogar su vigencia o modificarla, los cuales estarán a cargo del Contratista de obra.

6. PLAZO, PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCIÓN MÁXIMA DEL CONTRATO: Diez (10) meses contados a partir de la suscripción del contrato y la presentación y aprobación de las garantías exigidas.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado para la ejecución del Contrato asciende a la suma de **MIL TREINTA Y SEIS MILLONES TRECE MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS (\$1.036.013.118)** incluyendo AIU, IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

NOTA 1: El Contratista reconoce que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del presente Contrato de Obra.

FORMA DE PAGO: Un anticipo del 50% del valor total del contrato al momento de la firma de las partes, con la previa presentación y aprobación de las garantías de cumplimiento, calidad, buen manejo del anticipo, responsabilidad civil extracontractual, salarios y prestaciones sociales y estabilidad de obras civiles, el porcentaje restante se pagará después del quinto mes de ejecución contractual mediante actas parciales de acuerdo al avance de ejecución de la obra certificado por el interventor del contrato y el 10% restante se pagará (05) días hábiles después de efectuada por las partes la liquidación del contrato. **PARAGRAFO:** la amortización del anticipo se realizará en mismo



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

porcentaje del anticipo del presente negocio jurídico, es decir, el 50% del valor de la factura presentada por el contratista de obra, conforme lo estipulado en el contrato, en todo caso con la última cuenta de cobro parcial se debe amortizar la totalidad del saldo del anticipo y antes de la liquidación del contrato.

NOTA 2: Los recursos con los que se pagarán las obligaciones, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del Contrato objeto de esta invitación serán de origen público

LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El lugar de cumplimiento del Contrato será el Municipio de Puerto Rico Departamento del Caquetá.

7. DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

La construcción de la Obra se desarrollará de acuerdo con los siguientes documentos que se anexan a la presente convocatoria.

- Diseño arquitectónico
- Diseño estructural
- Estudio de suelos
- Levantamiento topográfico
- Diseños preliminares eléctricos, hidráulicos, y sanitarios

8. CRONOGRAMA

DETALLE	LUGAR	DESDE	HASTA
Publicación Invitación	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, www.ccflorencia.org.co en página de inicio (Convocatorias)	06/02/2025	12/02/2025
Recepción de ofertas	Ventanilla Única Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el primer piso, Calle 17 No. 8-72 Florencia, Caquetá.	06/02/2025	12/02/2025
Apertura y revisión de ofertas	Oficina de Presidencia Ejecutiva, 2. piso Calle 17 No. 8-72 a las 11:00 a.m.	13/02/2025	13/02/2025
Evaluaciones propuestas	Oficina de Presidencia Ejecutiva, ubicada en Calle 17 No. 8-72, 2 piso.	13/02/2025	13/02/2025
Publicación informe de Evaluación	Página Web y en Cartelera de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá www.ccflorencia.org.co	14/02/2025	14/02/2025



CONVOCATORIA

Código	TH-R-14
Versión	1
Tipo	REGISTRO
Implementación	2010-10-20

Suscripción y legalización del contrato	Oficina de Dirección de Contratación de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá, ubicada en el tercer piso de la calle 17 No. 8-72 de Florencia.	14/02/2025	14/02/2025
--	---	------------	------------

El Proponente declara que recibió, conoció, analizó y entendió toda la información necesaria y suficiente para elaborar su Propuesta y que asume las consecuencias negativas que puedan seguirse de no haber solicitado información complementaria a la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá o no haber presentado objeciones técnicas, jurídicas, financieras y económicas. Esta declaración se entiende hecha por el solo hecho de presentar la respectiva Propuesta.



CARLO ANDRÉS PRADA GÓMEZ
Presidente Ejecutivo